

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ



# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN  
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL  
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4  
(501) 7463219



NIT.: 860.002.527-9  
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº. PÓLIZA	ANEXO
217191	BOGOTÁ	11		30	400075867	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	HOJA	
30 / 6 / 2026	11 / 6 / 2026	00 00	11 / 12 / 2027	00 00	EXPEDICIÓN	
1						

DATOS DEL TOMADOR	
NOMBRE	VEHICULOS DE CALDAS S.A. VEHICALDAS S.A.
DIRECCIÓN	CR 23 34 37 SEC CENTRO, MANIZALES, CALDAS
NIT	800.129.263 - 8
TELÉFONO	3128977321

DATOS DEL AFIANZADO	
NOMBRE	VEHICULOS DE CALDAS S.A. VEHICALDAS S.A.
DIRECCIÓN	CR 23 34 37 SEC CENTRO, MANIZALES, CALDAS
NIT	800.129.263 - 8
TELÉFONO	3128977321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MANIZALES
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT	890.801.053 - 7
TELÉFONO	890.801.053 - 7

**OBJETO DEL SEGURO**

OBJETO DE LA PÓLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL PROCESO SI-006-2026, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA 4x4 DIESEL.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/06/2026	11/04/2027	72.861.033.80	121.359.52
CALIDAD DEL BIEN	11/06/2026	11/12/2027	72.861.033.80	219.782.72

### ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 340.151,24	\$ 8.000,00	\$ 66.148,74	\$ 414.299,98	Día - Mes - Año 30/07/2026	800129263

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 145.722.067,20	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS &	40178	100,00			

FIRMA AUTORIZADA  
NACIONAL DE SEGUROS S.A.  
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511  
TARIFA ICA 11.04/1000

Firmado por:  
Nacional de Seguros S.A  
Compañía De Seguros  
Generales  
2026/06/30 11:02:46:151

FIRMA TOMADOR



CANALES DE ATENCIÓN:  
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.  
(501) 746 3219  
informacion@nacionaldeseguros.com.co  
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:  
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA & APF  
Asociación Paramétrica de Finanzas  
Paramétricas Fondo Asociados

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:  
Cra. 117-34 Ed. Casan'a Of. 202 / Bogotá D.C.  
(501) 505 8217  
5137569300  
defensor@nacionaldeseguros.com.co

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

04602202611307NIT-PI09JNT-CUMP-ESTA YALBDD001 07030202611307PI09JNT-CUMP-ESTA YALBDD001

AMALDONADO

No. PÓLIZA 400075867	ANEXO 0	SUCURSAL BOGOTA	FECHA SOLICITUD 30 /06 /2026	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
-------------------------	------------	--------------------	---------------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA DESDE 00.00 Horas del 11 /06 /2026	VIGENCIA HASTA 00.00 Horas del 11 /12 /2027	TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICIÓN	DIRECCION GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TELÉFONO 7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	VEHICULOS DE CALDAS S.A. VEHICALDAS S.A. CR 23 34 37 SEC CENTRO, MANIZALES, CALDAS	NIT TELÉFONO	800.129.263 - 8 3128677321
ASEGURADO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE MANIZALES SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	890.801.053 - 7
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	MUNICIPIO DE MANIZALES SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	890.801.053 - 7

**Autorización de Tratamiento de Datos Financieros**

"Al aceptar esta cotización, autorizo de forma directa o a través de mi intermediario a la aseguradora para tratar mis datos personales (recopilar, almacenar, usar, consultar, actualizar y circular), incluyendo su consideración en bases de datos propias y de terceros, con fines de evaluación del riesgo, suscripción, expedición, administración y ejecución del contrato de seguro, así como para contacto por medios físicos, telefónicos o electrónicos y la transferencia o transmisión de datos a terceros, proveedores, aseguradores, reaseguradores o autoridades dentro o fuera del país. Reconozco mis derechos conforme al artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, que podrá ejercer a través del intermediario, incluyendo conocer, actualizar, rectificar, suprimir mis datos, y revocar esta autorización.

Así mismo autorizo a la Aseguradora para consultar, reportar y tratar mi información y la de mis administradores en bases de datos o listas (públicas o privadas y o centrales de riesgos) no solo del cliente sino también de sus administradores para la prevención del riesgo SARLAFT, y me obligo a actualizarla al menos anualmente, sin perjuicio de las verificaciones de la Compañía. Declaro haber sido informado de que estos derechos podrán ejercerse a través de los canales previstos en la Política de Tratamientos de Datos Personales disponible en el sitio web de la Aseguradora".

**Clausula de Indemnidad y Recobro**

Con la expedición de la presente póliza de cumplimiento, El TOMADOR AFIANZADO de la misma reconoce expresamente que entiende y acepta el derecho de subrogación y recobro que tiene NACIONAL DE SEGUROS en los términos del numeral 3 del artículo 203 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Así, se obliga de manera irrevocable e incondicional a pagar a la ASEGURADORA cualquier suma de dinero que esta deba cumplir por concepto de indemnizaciones, multas, cláusula penal, perjuicios, intereses o gastos, con ocasión de siniestros de una o más de las coberturas de la presente póliza de seguros. El TOMADOR AFIANZADO reconocerá además intereses moratorios a la tasa máxima comercial desde la fecha del pago de la Aseguradora hasta su cancelación total por parte del contratista tomador de la póliza. Es entendido asimismo que la obligación aquí asumida por el TOMADOR es autónoma e independiente de la validez del contrato garantizado o de cualquier controversia entre el Tomador y el Asegurado.

Las partes reconocen que la presente aceptación constituye una obligación clara, expresa y exigible que presta mérito ejecutivo a cargo del tomador afianzado y a favor de NACIONAL DE SEGUROS, para lo cual solo será requerida la certificación contable respecto al valor pagado por parte de La Aseguradora.

\*\*\*\*\* FIN PÓLIZA \*\*\*\*\*

**CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS**  
**ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA**

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	414,300.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS
PLAN DE PAGOS		
FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO	
30/07/2026	\$ 414.299,98	

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS ( 30 ) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JUNIO 30 DE 2026



\_\_\_\_\_  
NACIONAL DE SEGUROS S.A.

## NACIONAL DE SEGUROS S.A.

### CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400075867, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : VEHICULOS DE CALDAS S.A. VEHICALDAS S.A.  
NIT : 800.129.263 - 8  
Asegurado : MUNICIPIO DE MANIZALES  
NIT : 890.801.053 - 7

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de Junio de 2026.

Cordialmente,



---

NACIONAL DE SEGUROS S.A.